BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA


# EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES—MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1874 — AÑO III—número 774


Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes................ $ 25
" " semestre............ " 150
" " año.................. " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

**Vapores—Agencia de Matti y Piera**

Hoy
Montevideo Villa del Sa to.
Jueves
Rosario Proveedor.
Sabado
Asuncion Cisne
Rosario Esmeralda
Agentes A Matti y Piera Cangallo 30.

**Rebaja de Fletes para San Nicolas y Rosario**

ESMERALDA Y GENERAL NAZAR

Desde la fecha han reducido su tarifa de fletes como sigue:

Cinco pesos fts la tonelada de 40 pies cúbicos id id id la tonelada de 80 arrobas de efectos de ps de almacen.

Las Lanchas que proporcionaba esta agencia que dan Suprimidas siendo de cuenta de los cargadores la remision de la carga abordo.

Agosto 2 de 1874: Matti y Piera Agentes:
*Agentes A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

**Al comercio**—Los vapores brasileros que salian de este puerto para Cuyabá Corumbá y escalas los dias 6 de cada mes, regresando los dias 7, transfieren sus salidas para los dias 15 y regresos para los 16 de cada mes. Mas pormenores á sus agentes E. D. Riso Hno, Reconquista 99 1|2.

**Vapor Primer Arjentino** -- Se previene al público que habiendo este vapor terminado las grandes mejoras que ha efectuado en sus cámaras de comodidad y ornato, saldrá nuevamente para su escala de Buenos Aires á Santa Fé el viernes 7 de Agosto.

Se reciben órdenes en la Agencia, Reconquista 99 1|2.

*E. D. Riso Hno.*

**Mensagerias Fluviales**

Itinerario en vijencia hasta nuevo aviso.
Para Montevideo vapor Jupiter martes y jueves.
Vapor Saturno miercoles y Viérnes.
Vapor Silex domingos á las 5 de la tarde.
Vapor Rio Apa con carga solamente hará un viaje semanal.
Para el Uruguay carga solament saldrá el abardoel vap. Herminia.
Agencia Reconquista 99.
Para Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Saturno domingo.
Vapor Júpiter jueves.
Vapor Silex miercoles.
Para. Rosario, Paraná y Santa Fé
Vapor Primer Argentino todos los viéres opor el tren de las, 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero.
Para la Colonia
Vapor Tigulia todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana regresando todos los Mártes y Sábados.
El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puntos arriba indicados haciendo escalas en es Rosario, Paraná La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion regresando otro los dias 7 del mismo mes que saldrá de aqui para Montevideo á las 5 de la tarde.
N. B.—Todos los vapores llevan carga y pasageros.
Para patagones y B. Blanca con carga y pasageros saldrá en brebes dias el lijero y conocido Vapor *Patagones* por mas informes á sus ajentes.
Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

## REDACCION

### Cuestiones económicas

LOS BANCOS LIBRES Y EL DE LA PROVINCIA.

Hace dias que no nos ocupamos de la trascendencia de las cuestiones económicas que venimos tratando en las columnas de nuestro diario, y que por su especialidad han merecido la aprobacion de nuestros suscritores y de personas altamente colocadas en nuestro comercio y en nuestra sociedad.

La idea que nos ha impulsado á ello es, como ya lo hemos dicho, superior á nuestras fuerzas, pero, tratando, como hacemos, de interesar la opinion pública respecto de intereses tan vitales para nuestro comercio en general y para la reorganizacion que se necesita para nuestro Banco Provincial, es que hoy volvemos sobre nuestro tema y vamos á tratar de epilogar las ideas que en los artículos anteriores hemos espuesto, y que deseariamos ver practicadas por nuestras cámaras provinciales al darse las leyes á que ya hemos hecho referencia.

Ahora bien hoy vamos á demostrar con nuevas palabras como es que el oro no es de absoluta necesidad y como es que nosotros. dando un poco adelante en el perfeccionamiento de nuestras instituciones y medios económico-políticos diremos así, vamos á buscar en otra parte á mas de lo que puede ofrecernos el oro mismo, la base del valor real ó controlismo de nuestra moneda corriente.

Resuelto ventajosamente este problema para nosotros, queremos que el lo sea para la opinion pública; por consiguiente, conseguido nuestro éxito, esas ideas vendrán á buscar de un modo certero en el seno de nuestros cámaras, el apoyo que ellas necesitan y la vida y realidad que le son tan necesarias.

Es problema resuelto que, en todas las escalas que nos ofrecen las ciencias humanas, el compuesto forma la base del desarrollo del mundo visible y que solo por ese medio ha llega lo el mundo actual que nos rodea, al grado de perfeccionamiento y desarrollo que en él se encuentra.

Es la vida que en las gerarquias humanas, que en la formacion geológica por ejemplo, nuestro mundo nos ofrece la demostracion mas perfecta de esta axioma.

*El compuesto es el principio que aumenta la perfeccion de la accion, en un grado progresivo y palpitante.*

Los cuerpos simples, propiamente hablando, no existen en la actualidad en forma ostensible.

Ellos no es posible encontrarlos todavia; y si las ciencias los indica como tales en los análices y estudios que del mundo real hace á cada momento, no por eso los reconoce como tales *simples*, sino cuando los medios á la mano para estudiarlos, se niegan á su voluntad y se muestran impotentes para ello.

Desde el aire que respiramos y sus componentes, hasta las capas mas profundas del mundo mineral en que vivimos, nos muestran esta verdad y no lo ponen de manifiesto.

Luego pues, siendo el compuesto el resultado de la perfeccion en las cosas reales de la vida,—¿porque en el órden moral no hemos de realizar nuestro propósito, haciendo converger á nuestro objeto, todos aquellos elementos de progreso y de valor, que tenemos á la mano y que depende de nuestro arbitrio y voluntad?

¿Será acaso por incuria ó abandono que esto sucede?

¿Será por falta de talento en nuestros hombres públicos ó por falta de estudio en ellos, que eso sucede?

En cuanto á lo primero no es posible que ello suceda, porque, si algo sobra en nuestros hombres públicos es talento é inteligencia.

En cuanto á lo segundo tampoco puede suponerse, porque si algo sobra entre nosotros son hombres laboriosos y amantes al progreso del pais.

Entonces pues,—¿donde hemos de ir á buscar la causa del mal que tratamos de combatir?

Segun nosotros, en el abuso de la *imitacion* en todo sentido, con que trasmitimos á nuestro pais, las leyes y los hechos imperfectos de la Europa y de la América misma, q' nos han antecedido en el camino del progreso y de la civilizacion moderna.

Así es que si tenemos talentos, que si tenemos inteligencias cultivadas, ellos cada vez que tienen que ejercer una ciencia en beneficio del pais buscan *el criterio* de la cosa requerida en los hechos consumados en los viejos pueblos de la Europa, y cuando mas en las manifestaciones mas notables que nos ofrecen los Estados Unidos

Pero, de ningun modo aplicamos esa misma ciencia y esos mismos hechos al estudio *comparativo* que debe hacerse de esas exijencias á satisfacer, esos ejemplos practicados: en una palabra, hacemos *uso* de la ciencia agena y del criterio ageno, sin tomar en cuenta, ni la naturaleza *especial* y propia de nuestros *particulares* intereses, ni la índole privativa de nuestras cosas.

Nuestros sábios cuando se les pide la resolucion de un problema cualquiera, solo se preocupan de como, iguales y semejantes, se han resuelto en otra parte.

Pero, ese sistema si es bueno y necesario hasta cierto término, es vicioso y raquítico, cuando olvidandonos del tiempo transcurrido y de las vitales exijencias que nos hacen obrar á nosotros en sentido análogo, á los ya producidos; ellos no son ni perfectamente idénticos, ni perfectamente iguales.

De aqui nacen esas leyes hibridas diremos asi, é incompletas.

De aqui la falta de armonía y de exacta aplicacion que de ellas se hace.

De aqui nacen pues, las crisis y el desequilibrio que se nota en la reglamentacion económica de nuestro pais, y los casos que ahora tratamos de atender y que deseamos sean atendidas por los legisladores y hombres de Estado.

A otras causas no pueden atribuirse las dificultades por que atraviesa nuestro pais, y que tanta alarma difunden en todas las clases de nuestra sociedad.

Y es por esto, que nosotros impulsados por estas ideas y deseos, venimos buscando para nuestro medio circulante fuentes nuevas y verdaderas al numerario mismo y al crédito público y privado.

Y es por eso tambien que en nuestro artículo anterior al venir epilogando nuestras ideas, hemos indicado de un modo evidente lo precario é imperfecto de la fundacion de nuestro Banco Hipotecario, *con relacion al objet mismo de su fundacion y modo y forma, con que se ha pretendido proteger al comercio, valorizar la propiedad y hacer fiduario el crédito ó valor que ella tiene y debe tener entre nosotros.*

El Banco Hipotecario es una verdadera y grande institucion

El nuestro está basado en el caracter misto que nos ofrecen los Bancos Hipotecarios de la Francia y de la Alemania en tesis general, pero como ya lo hemos dicho antes, su creacion aislada y plástica, no dá los resultados que de él deben esperarse desde que, ese banco no es hipotecario, *sino en cuanto dá al valor que representa una propiedad controlada por él. pero de ningun modo, encuanto al capital que se busca por el propietario en la simple caucion de su cosa habida.*

Y es por esto que su accion se hace raquítica y hasta imposible de dia en dia.

Lo que actualmente hace el Banco Hipotecario puede ser hecho por cualquiera de nuestros abogados de algun crédito y uno de los escribanos patentados de nuestro tribunal.

Y es por esto, que es imperfecta su accion y que se viene haciendo de dia en dia imposible y raquítica su existencia.

En los primeros momentos el Banco Hipotecario despertó el interés del comercio dando hasta tres cuartas partes, sobre el capital valorizado de la cosa empeñada.

Mas tarde, solo dió la mitad; y por último ahora, solo dá la tercera parte.

Ademas, esa *plástica* institucion de crédito, no tiene capital ni cosa que se le parezca.

Y en este caso el capital es el todo; es lo que se precisa y es lo que ha debido establecerse en primera línea y como base única del crédito Hipotecario.

Y entonces, si ese capital existiese, él deberia formarse con la moneda corriente de la provincia de Buenos Aires y no con otra especie de moneda, puesto que entonces la moneda estaria controlada, por el capital raiz, que segun nosotros, es el verdadero capital y no el oro, ni la plata ni el cobre.

De estas naturales y propias conclusiones económicas, se sigue un órden de ideas regular y un *criterio libre* y no tributario de hechos anteriores y de un caracter distinto á los que se producen ó pueden indudablemente producirse entre nosotros.

Ahora bien, como al escribir estas líneas, nos propusimos esclusivamente controlar nuestras ideas, y mostrar por medio de razonamientos sencillos, la necesidad de mantener nuestra *moneda corriente*; ahora que creemos haber redondeado, diremos asi, nuestras teorias sobre el *papel moneda* y el oro y la plata, en su accion como *medio circulante*; ahora que hemos probado hasta el cansancio que el Banco Nacional nos está haciendo competencia en la circulacion de moneda entre el comercio; ahora que nuestro Banco de la Provincia ha empezado á reducir su *accion fiduciaria* y que se ha visto obligado á retirar de la circulacion cerca de *trescientos millones de pesos papel moneda corriente*; ahora que nuestro comercio languidece y se aminora por falta de numerario; ahora que las propiedades ó *bienes raices* han desmerecido en mas de un *cuarenta por ciento* de su valor nominal; ahora que nuestro mundo político se agita en el vacío diremos así, de las incertidumbres; ahora que las cámaras deben ocuparse y se estan ocupando de las grandes exigencias de la actualidad, nosotros cumpliendo con lo que hemos ofrecido al pueblo, y terminando á la vez esta faz económica que venimos tratando, reasumimos nuestras proposiciones, exigiendo á los *representantes del pueblo porteño* el estudio de las grandes cuestiones que dejamos indicadas, y pedimos la *reorganizacion* no solo del Banco de la Provincia sino que, un sistema mas completo de practicas económicas y un *uso alternativo* de los dos Bancos del Estado que posee la provincia de Buenos Aires; y que, teniendo como base de su capital la moneda corriente á la vez que el oro y la plata, esas instituciones respondan fácilmente á los intereses y á las exigencias del comercio en general, haciendo circulante y verificando sus valores por medio de la *riqueza privada, á la vez que por la riqueza y las rentas generales del Estado.*

Así tambien, haremos exacta nuestra tendencia de perfeccionar nuestro sistema económico usando del crédito del Estado, como un elemento nuevo, que hasta ahora se ha mirado siempre por los economistas como un elemento estraño, los intereses particulares y á las operaciones del comercio en general.

Así haremos evidentes al mismo tiempo nuestro progreso, y así complementaremos nuestro sistema económico-político y facilitaremos la accion de los Bancos libres, como instituciones necesarias al fomento de las industrias y al perfeccionamiento de nuestras instituciones mismas.

Por último, colocados en la ancha vía del progreso, y encontrandonos al frente de las repúblicas Sud-Americanas responderemos dignamente á nuestro rol en el mundo moderno en que nos agitamos y allanaremos á las generaciones futuras, el camino escabroso y difícil de nuestra organizacion definitiva y grandiosa.

Los americanos del Norte han asegurado siempre al mundo viejo que su naciente pueblo deberia aumentarse hasta la suma asombrosa de cien millones de hombres, viviendo en paz, del trabajo y de la industria;—nosotros no podemos negar este hecho y si tomamos en cuenta la estension de nuestro territorio y su riqueza propia debemos asegurar tambien, cuando menos, que en el seno de nuestra patria tendremos dentro de una época no lejana, un número igual sino mayor de habitantes.

............................................

Trabajemos pues en mejorar nuestras instituciones y ayudemos al comercio y el desarrollo de las industrias humanas entre nosotros.

### La pena de muerte

Sobre este tema, uno de nuestros cólegas "La Union Argentina" trae algunas líneas, en las cuales aunque parece no ser partidario de la pena de muerte, supone que el proyecto de ley presentado á las Cámaras, por el Diputado Plaza Montero, es intempestivo.

Estas ideas las determina el cólega con las siguientes líneas:

"Pero cuando toda la prensa, cuando las sociedades de beneficencia, bajo la impresion de los últimos crímenes, enmudecen á la vista de los patíbulos sangrientos levantados en la provincia, no creemos el momento mas oportuno para hacer una nueva tentativa abolicion de la pena de muerte.

Sin embargo, el señor Plaza Montero no lo ha considerado así y ha presentado á la Camara de Diputados de la Provincia, el siguiente proyecto el que pasó á la Comision de Lejislacion.»

Como nosotros hemos sostenido en nuestras columnas ese proyecto, y él ha sido presentado á las Cámaras por creerlo su autor oportuno en vista de los fusilamientos, volvemos hoy sobre este tema y haremos al efecto algunas ampliaciones que suponemos de oportunidad:

Para nosotros la oportunidad de semejantes proyectos de ley, es aquella que se produce por la accion brutal y bárbara de esa terrible práctica de justicia sangrienta.

Allí donde se practica la iniquidad es que se necesita de la virtud y de la justicia.

Si las sociedades de beneficencia que existen entre nosotros, enmudecen ante los cadalsos levantados en el Pergamino, en medio de una sociedad culta y cristiana como la nuestra, no es la culpa del autor del proyecto, ella es de esas sociedades frívolas y de puro pasatiempo, que entre nosotros se llaman de *beneficencia.*

Es por que esas sociedades no estan regidas por un verdadero espíritu *cristiano y benefactor*.

Es porque ellas son formadas por gentes que solo buscan en la práctica de la virtud, la ocupacion del tiempo y el pretesto para lucir los trages de brocato y tisú que se hacen venir de Europa para asistir á las reuniones de las llamadas sociedades de *beneficencia*, ó para satisfacer los deseos de algun jóven abogado, que rolando en la alta sociedad, promueve en ella el espanto y la desolacion, por medio de alguna ardiente perorata y pinturas trágicas de algun caso que se vá á ofrecer ante el pueblo con el fusilamiento de un desgraciado cualquiera, que le halla cabido en suerte.

Entónces, las sociedades de beneficencia se agitan, toman los Ferros-carriles por su cuenta, gastan en *trenes expresos* para costearse hasta San Fernando, se arrodillan ante el Gobernador de la Provincia, lloran y lagrimean hasta poner como se dice el grito en el cielo, pero, pocos dias despues, la Cámara de Justicia manda matar dos séres humanos, dos hombres y esas mismas sociedades de beneficencia enmudecen.

¿No es triste en verdad, tan pobre espíritu, en aquellos que se han consagrado al bien del projimo y de la humanidad?

¿Porque haran hoy esas sociedades con la vida de esos degraciados, lo que Pedro hizo con Jesús ante el Tribunal de los Fariseos y antes de que el Gallo cantara las tres veces?

Segun el cólega, esas sociedades han enmudecido ante los últimos crímenes.

¿Y que caso de muerte pueden ofrecer nuestros tribunales que no sea hijo del crímen y del estravio humano?

Por lo demas, encuanto á a causa que hace enmudecer la prensa, nadie ignora ese movil, ni puede dejar de alcanzar facilmente, que si una gran parte de ella *ha enmudecido*, eso ha sido así, porque el despecho la ciega y la derrota que acaba de sufrir la han hecho perder el juicio.

No es pues inoportuno ni fuera de camino que nosotros hallamos aceptado de lleno la iniciativa dada por el diputado Plaza Montero, en este momento.

Las nobles aspiraciones del espíritu deben reflejar siempre el misterio insondable de la existencia del hombre en su paso por la tierra.

El sublime espíritu de Jesus, muriendo en una cruz, entre dos seres perdidos y criminales, nos muestra el horror del patíbulo y la iniquidad que con él se practica.

La vida del hombre como la libertad, como las exigencias de la humanidad en su camino, deben ser sagradas al hombre y á la sociedad.

Matar es un crímen, practicar el crímen es una iniquidad.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

**Legislatura Provincial.**

CAMARA DE DD.

SESION DEL 3 Á LA NOCHE.

A las ocho se abrió la sesion, presidiendo el señor Gache.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior, pasándose á dar cuenta de los siguientes:

*Asuntos entrados.*

El diputado Martinez (Juan B.) pide se le conceda licencia para ausentarse de la ciudad—Sobre tablas le fué concedida.

El Poder Ejecutivo acompaña dos proyectos relativos á creacion de impuestos de papel sellado municipal y de visitas anuales á los establecimientos á vapor.

Pasó á la Comision de Presupuesto.

Los Sres. Mariano Pereira y Nicanor Martinez, proponen el establecimiento de una red de tranways en esta ciudad—á la de Hacienda.

Varios diputados presentan un proyecto autorizando al P. E. para la construccion de un edificio en la ciudad de San Nicolas de los Arroyos; destinado á casa de Justicia, Municipalidad y Policia—Tuvo entrada á la misma carpeta de la C. de Hacienda.

Varios empleados avisadores del Banco solicitan aumento de sueldo. Recayó esta resolucion «Téngase presente»

Pasó á la Comision de Legislacion este proyecto de varios Diputados.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° Es libre en el territorio de la Provincia el ejercicio de la medicina y de la farmacia.

Art. 2.° Los que quieran dedicarse al ejercicio de estas artes y no tengan título espedido por la Facultad de Ciencias Médicas, serán obligados á suscribir sus nombres en un Registro especial que abrirá para este objeto cada Municipalidad y que deberá ser publicado anualmente debiendo tambien publicarse los nombres de los nuevos inscriptos á medida que se presentaren.

Art. 3.° Los que ejercieren la Medicina y Farmacia sin estas condiciones no podrán perseguir en juicio por cobro de honorarios,

Art. 4.° Los contraventores á lo que se establece en el art. 2.,° serán penados con la multa de cien fuertes por la 1a. vez y quinientos en caso de reincidencia ó en su defecto de dos á seis meses de prision.

Art. 5.° Dichas multas se harán efectivas por las municipalidades respectivas y su producto aplicado al fondo de escuelas.

Art. 6.° Quedan derrogadas las leyes en cuanto se opongan á la presente.

Art. 7.° Comuníquese al P. E.

*Eduardo Wilde—Corvalan—Miguel L. Noyuera José Manuel Estrada.*

Pasó á la de Hacienda este otro.

*Proyecto de ley*

El Senado y Cámara de DD etc.

Art. 10. El Directorio del Ferro-Carril del Oeste mandará cercar la via en toda su estension por ambos lados y á la mayor brevedad. Dentro de los cercos y á cada lado de la vía mandará igualmente hacer plantaciones de árboles frutales ó de bosque.

Art. 2.° A distancia de un kilómetro en toda la estension de la via deberá dejarse un pasage de veinte metros de ancho, cruzando el camino para el tránsito público y en cada pasage se construirá una casilla que ocupará un guarda camino encargado del cuidado de la via, de los cercos y plantaciones.

Art. 3.° Todo individuo que fuese tomado haciendo daño en la vía, cercos ó plantaciones ó los dueños de ganados ó animales que lo hicieran, una vez comprobado el hecho sumariamente, pagarán una multa de veinte á cien pesos fuertes, segun el caso, ó sufrirán un arresto de cinco á treinta dias, sin perjuicio de indemnizar al L. C. los daños que le causare y responder á los tribunales competentes de cualquier otro cargo que contra ellos pudiera resultar.

Art. 4.° Los jueces de Paz en los Pueblos de Campaña y los alcaldes en los cuarteles distantes de aquellos, quedan encargados de hacer efectivas las disposiciones del artículo anterior, levantando en cada caso el acta correspondiente.

Art. 5.° El importe de las multas que se aplicasen en virtud del artículo 3.°, serán entregadas anualmente por el Director del ferro carril del Oeste al Consejo general de educacion, con destino á la instruccion primaria.

Art. 6.° Autorízase al Directorio del Ferro Carril del Oeste para gastar hasta la suma de un millon de pesos moneda corriente de los productos del mismo ferro carril en el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 1o. y 2o. de esta ley.

Art. 7.° Comuníquese al P. E.

*Manuel Gaehe.*

El mismo presentó un proyecto de minuta al ejecutivo en el que se hace presente la urgente necesidad que hay de establecer el Lazareto internacional proyectado con la República Oriental, pues no es suficientemente seguro el de Martin Garcia, en vista de hallarse tan cerca y en condiciones higiénicas tan poco regulares. Esta necesidad apremia en vista del desarrollo é incremento que la fiebre amarilla y el cólera están tomando en Rio Janeiro y otros puntos del Brasil, con los cuales estamos en comunicacion directa é incesante.

Pasó á la Comision de Negocios Constitucionales, suspendiéndose su discusion hasta la próxima sesion.

Se pasó á discutir el proyecto sobre venta de fondos públicos nacionales.

Discutióse largamente sin arribar á otro resultado que sancionar el primer artículo con modificaciones.

Resolvióse que hubieran sesiones diarias, citándose á la Cámara para el dia siguiente con el objeto de ocuparse de la minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo, voto á la pension de Britos del Pino, incompatibilidad de empleados y proyecto de educacion comun.

Con lo que se levantó la sesion á las once de la noche.

## MISCELANEA

Principio, comienzo, me anuncio, me....con unos versos.

**Me gusta mas dormir**

En vano quiero comtemplar tu rostro,
Al desputar el sol en vano quiero
El canto lisongero
De la avecilla oir
En vano quiero abandonar mi lecho
Para admirar tu célica belleza....
Me rinde la pereza
Me gusta mas dormir.

Perdóname no puedo mi retiro
Y mi lecho dejar de madrugada,
No puedo, prenda amada,
Correr á donde estás
Me agrada tanto estar bajo las sábanas
Pensando en mi ilusion medio dormido
Que hay dias en que olvido
Que tu me esperarás.

Solo despues que el sol hasta mi lecho
Hace llegar un rayo refulgente
Acuden á mi mente
Recuerdos de tu amor
Entonces me levanto presuroso
Ansioso corro al pié de tu ventanas
Mas solo tu persianas
Ver puedo con dolor.

Ante tal contratiempo entre mi mismo
Hago votos de verlo al otro dia
Henchida de alegria
Mi amante canto oir.

Mas al llegar la hora señalada
Dormido á mi pesar de nuevo quedo,
Y verte ya no puedo....
Me gustá mas dormir.

*Eduardo Sueyras*

***

Mania singular.

Los diarios mitristas, en su despecho y desesperacion, recurren ahora a muy tristes estratagemas para echarse de encima el bulto tremebundo de la mas tremebunda derrota.

Los diarios mitristas se han convertido en jocosos y burlescos.

Su jocosidad es sarcastica, como la jocosidad del presito en los últimos rincones del Averno, protestando contra Dios, contra sus Santos, sus ángelos y sus enviados

El partido mitrista, como el Prometeo de la fábula, roidas sus entrañas por el buitre de la ambicion, llena las aires con sus tristes lamentaciones, que recuerdan las de Jeremias, y se ensaña implacablemente contra los poderes públicos.

***

¿Hay crímenes?
Son los alsinistas los autores,
¿Se roba?
Los alsinistas son los ladrones.
¿Há habido algun asesinato?
Es un alsinista quien lo cometió, un hombre de accion.
¿Desaparecen doncellas de hogar doméstico?
Los Tenorios son alsinistas.
¿Quiebra un mercero, almacenero ó ebanista?
Todos ellos pertenecieron al partido de accion.
¿Se ha suicidado un comerciante quebrado?
Era alsinista.
¿Bajan las cedulas hipotecarias?
Es porque los alsinistas han perturbado el comercio.
¿No se casa la hija del proveedor N?
Es porque un alsinista fué novio de la muchacha, y puso trabas al dichoso casamiento.
¿Muere el célebre banquero N. Geringas?
El médico que lo asistió, pertenecia al bando de accion.
¿Quebró el comerciante X?....
Eso susedió, porque uno de los principales deudores del comerciante X....era alsinista.
¿Robaron al profesor de latin, Dr. N. N?
Es que el rector de la Universidad es hombre de accion.
¿Se suicidó el almacenero Aristides?
La causa de esta catástrofe fué un alsinista, que le habia tomado á crédito 280 botellas de ginebra.
¿La señora X....le puso cuero....á su esposo?
Un maldito hombre de accion fué quién enamoró y engatusó á esa señora.
¿Los dias se alargan?
Es que los alsinistas detienen al Sol.
¿No llueve?
Es que los alsinistas han hecho pacto con las nubes, para que no vivifiquen nuestras campiñas.
¿Recrudece la viruela?
Los alsinistas han suprimido la vacuna, ó al menos, la han adulterado.
¿Escasea la carne, harina, maiz y trigo?
Los alsinistas han monopolizado ese artículo.
¿Hace mucho frio?
Los alsinistas han retirado el sol
¿Sigue la crisis?
Por causa de los hombres de accion.
Y....basta,
Sepa el mundo que los mitristas deliran, que están locos, que no saben lo que hacen

***

EL LOCO EN EL BAÑO

En raudo torbellino.
Sobre el loco desnudo, haro paciente,
Fiero se estrella el líquido inclemente
Se espeluznan sus carnes
Al contacto fatal, ni un movimiento
Le es permitido en el marmóreo asiento.
Prometeo es el loco,
Que el agua purifica poco á poco.

***

Pasado mañana tiene lugar la proclamacion del futuro presidente de la República Argentina.

Segun todos los indicios, el proclamado será el general D. Bartolomé Mitre....já, já já!....

***

En el beneficio de Cubas durante la noche del sabado....

—Este Cubas seria como mandado hacer para ocupar el puesto de Presidente de la República.

—¿Porqué?
Porque es muy gracioso.
¿Y qué??
—Que siendo Presidente, haria muchas gracias.
—Ah!....
Estoy de mal humor y por eso no escribo una línea, mas
Abur....

EDIPO

## NOTICIAS

**Un comisario mal visto**—Con fecha 17 del corriente se escribe de Garaguata departamento de Tacuarembó R. O, que el comisario de esa localidad es tan mal visto que los vecinos reunidos en número de mas de cuarenta ciudadanos, entraron á la Policía, lo agarraron y le quebraron un brazo.

En la refriega se produjeron algunas desgracias.

**Propuestas verbales**—El 10 del corriente, se recibirán en le Municipalidad, para el empedrado de la calle Uruguay entre Tucuman y Cordoba.

**Derechos de aduanes**—El sábado percibió nuestra aduana: en letras 27,498; al contado 23,374.

**Cumpleaños del Presidente**—El Presidente de la República cumple mañana 64 años de edad.

La comandancia Gral, de armas, ha resuelto q' todas las bandas de musica de los Batallones de la guarnicion vayan á su casa habitacion á felicitarlo.

Será un dia de jolgorio.

**Dos asesinatos**—Se nos informa que en "San Antonio de Areco, se han cometido dos asesinatos.

En un puesto, q' habitaba una señora, anciana Da. Rudecinda Celis con un jovencito, su peon, el sábado por la noche, se presentaron *varios desconocidos* y despues de forzar las puertas del rancho, se entraron en él, intimando á la pobre señora, declarase donde tenia oculto ó guardado el dinero que poseia.

No satisfaciendo los deseos de los *desconocidos*, estos dieron muerte á la anciana, como tambien á su peon.

Degollados ambos, los asesinos, prepararon una hoguera con toda la leña que pudieron reunir, y despues de haberla encendido, colocaron los dos cadaveres dejándolos al abandono de su total consumacion.

La autoridad no ha podido descubrir á los asesinos.

La intentona del robo, no fué sin conocimiento anticipado, pues la anciana poseia 30,000 $ m/c. los que aseguran han sido encontrados debajo de unos cueros lanares, que tenia colocados al lado de su cama.

Es indudable que los tales *inquisidores*, tenian relacion con la víctima ó viven por los contornos del puesto, donde se ha consumado tan bárbaro crimen.

**Los Intereses Estrangeros**—El diario de este nombre que se publicaba en Montevideo, ha dejado de aparecer.

**El alumbrado á gas**—Sigue siendo pésimo

Hasta cuando.

**El gran banquete**—Se ha resuelto, que el gran banquete, en honor de los doctores Alsina Avellaneda y Acosta, tenga lugar despues de la proclamacion de Presidente.

**Duelo**—En la Asuncion se han batido dos diaristas.

Uno de ellos ha salido herido de un balazo.

**Progreso material**—Han terminado ya los trabajos del telégrafo que debe ponernos en comunicacion instantánea con el Brasil, Europa Norte-América etc:

Los iniciadores de esta empresa, los señores Lamas, se ocupan en este momento de la organizacion de las fiestas con que deben solemnizar este acontecimiento tan benéfico y trascendental para el Rio de la Plata.

**Licitacion**—Hoy tuvo lugar en el Ministerio del Interior la apertura de las propuestas presentadas para la construccion de la via ferrea de Tucuman á la provincia de Jujuy.

**Colejio Politécnico**—Se trata de establecer en esta ciudad otro colejio Politécnico

**Asilo del Buen Pastor**—Se vá á inaugurar una fábrica de Esteras.

**Colegio de ambos sexos.**—Segun el aviso que se encuentra en la seccion correspondiente, el dia lúnes 11 de Agosto, abrirá sus puertas al público un nuevo Colegio, cuya preceptora, es la aventajada señorita Rómula Martinez, que, en su niñez, ha sido la admiracion de sus condiscípulas.

Lo ha sido tambien de la distinguida preceptora Maria Mauro de Puvidal, donde estuvo de Subpreceptora y como premio de su vasta inteligencia y de sus desvelos, tanto ella como la preceptora Sr. Carolina Puig, supieron condecorar su pecho con cuatro medallas.

La Sta. Rómula Martinez, ha sabido captarse las simpatias de las preceptoras nombradas, no solo por la desarrollada inteligencia y amor al estudio, sino tambien por la afabilidad en el trato para con sus compañeras de estudio.

Es por esto que hoy cuando la vemos al frente de un colegio no podemos menos que felicitarnos como amantes á la enseñanza.

En el Colegio á que nos referimos no solo se enseñará el Español con perfeccion, sino que tambien el Francés, bordados, dibujo, &. & y creemos que tambien el piano; contando para el Frances y el piano, con dos profesores bastantes conocidos de nuestra sociedad.

No podemos menos que felicitarnos al recomendar á los padres de familia este centro de enseñanza.

La Señorita Romúla, como hemos dicho ya, reune á su vasta inteligencia una esmorada afabilidad para sus dicípulas. Su conducta la hace recomendable por si sola no necesita encomios.

El Colegio esta situado Calle Comercio Num 61 lo recomendamos pués á los padres y madres de familia.

**COLEGIO DE AMBOS SEXOS**

PRECEPTORA

SEÑORITA R. MARTINEZ

*61—Calle de Comercio—61*

APERTURA EL 10 DE AGOSTO

Se enseña con perfeccion el Español, Frances y toda clase de bordados, dibujo &. &.

**Pérdida del Corumba**—Este paquete Brasilero de la compañia de navegacion á vapor, que habia salido de Montevideo para Rio Grande y Rio Jeneiro en la tarde dia 23 del corriente se perdió totalmente en la madrugada del dia 25.

La tripulacion del Corumbá juntamente con sus pasajeros, fue salvada.

La carga que ese paquete llevaba, consistia en 500 cajones de kerosene y 7 pipas de vino.

Parte de este cargamento ha sido puesto fuera de peligro.

La pérdida de deste buque se atribuye á la fuerte correntada que habia ese dia y á la densa neblina existente, que hizo que el buque fuese embarrancando en aquel parage por demas desabrigado.

**Fábrica de tejidos**—Dos industriales franceses recien llegados al pais, están arbitrando medios para llevar á cabo la planteacion de una fabrica de tejidos finos.

Este ramo de industria comprenderá la confeccion de mallas, blondas, encajos etc. y en general, todo género de trabajo concerniente á la manufactura aludida.

Por el momento formulan el presupuesto de los gastos é inversion de fondos necesarios para la compra de máquinas, construccion del edificio y asignaciones de los operarios

Esta fábrica se establecerá muy probablemente en Buenos Aires.

**Mr. de Montravel**—Segun "El Telégrafo Marítimo", el celébre Gerente de la Caja de Crédito, D. Pablo de Montravel, que fugó de Buenos Aires hace mas de un año, se encuentra en Lóndres, donde ha establecido una casa de comercio.

**Prision de Palmer**—El 25 de Julio fué preso en Pelotas ese compañero de Lúcas Bergara.

Como la autoridad dispuso que se enviará á Santa Catalina, dondo no podrá salir sin licencia del gobierno brasilero, él pidió le dejasen pasar al Paraguay.

El delegado de la Policia pidió la respectiva instruccion al presidente de la Provincia:

**Nombramiento**—El Dr. D. Meliton Gonzalez del Salar, ha sido nombrado médico del Colegio Nacional del Rosario.

**El coronel Roca**—Ayer partió para el Interior.

**El coronel Borjes**—Llegó ante ayer este distinguido militar, comandante en gefe de las fronteras Norte y Oeste de Buenos Aires y Sud de Santa-Fé.

**Cadaver de un niño**—El Domingo como á las ocho de la mañana, fué encontrado por varios agentes de la Seccion 15 de Policia el cadaver de un niño recien nacido.

Habia sido dejado dentro de un pequeño cajoncito, debajo de uno de los bancos de la plaza de la Recoleta.

El comisario de la seccion lo remitió al Departamento.

La autoridad no ha podido descubrir á la autora, ó autores de este hecho.

**Sustraccion**—En la cañada Honda, partido del Baradero, han aparecido últimamente unos ladrones habiendo robado varias casas de campo.

Segun comunican de Chacabuco, en la estancia de Melo han robado 10,000 pesos moneda corriente, y 6,000 en una pulperia del mismo partido.

**El bandido Guayama**—Este célebre cabecilla y saltoador, se encuentra siendo el terror de la provincia de Córdoba.

**Toros**—En Paysandú se ha empezado á construir una plaza de toros.

**Orden del dia**—Buenos Aires, 3 de Agosto de 1874.

Comision de Negocios Constitucionales)

A LA HONORABLE CÁMARA DE DD.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto de ley enviado en revision por el Senado sobre compatibilidad é incompatibilidad de empleos, y, por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

*J. M. Estrada.*
*J. M. Corvalan.*
*Eduardo Wilde.*
*Miguel L. Noguera.*
*Lucio Vicente Lopez.*

El Senado y Cámara de Diputados &a.

Art. 1.° Se declara: es compatible el cargo de miembro de la Lejislatura ó de empleado rentado con otro empleo ó encargo gratuito.

Art. 2.° Es compatible el desempeño de un empleo á sueldo y una comision eventual rentada.

Art. 3.° Podrá desempeñar una misma persona diversos cargos del profesorado, en caso de tener un empleo ó funcion rentada.

Art. 4.° Se declaran empleos de profesorado para los efectos de esta Ley, todos los que se ejerzan en administracion y direccion de la educacion primaria, graduada ó superior, sea nacional ó provincial, comprendiendose en esta clasificacion los taquígrafos empleados en el Cuerpo Lejislativo.

Art. 5° No podrán acumularse en una misma persona mas de dos empleos gratuitos ó de dos comisiones eventuales, ó mas de un empleo á sueldo y otro gratuito ó eventual.

Art. 6° Es incompatible el desempeño simultáneo de las funciones de Director del Banco de la Provincia, con el del Banco Hipotecario ó del Ferro-Carril del Oeste ó de otra Comision que suponga construccion ó administracion de obras públicas ó dinero público de la Provincia.

Art. 7.° Es incompatible el cargo de empleado á sueldo de los poderes Ejecutivo ó Judicial, con otro cualquiera de los que se comprenden en el artículo anterior.

Art. 8.° El funcionario ó empleado á sueldo que acepte otro empleo nacional ó provincial rentado cesará *ipso facto* en el desempeño del primero, debiendo ser reemplazado inmediatamente por quien corresponda.

Art. 9.° Comuníquese al P. E.

**Especulacion**—Se decia en la Bolsa ,que las especulaciones de terrenos habian principiado nuevamente.

Hemos averiguado lo que habia al respecto y podemos asegurar que los únicos negocios en tierra que se han hecho son de terrenos al Norte sobre las calle de Santa Fé y Chavango de Palermo, para el centro.

Parece que el Parque "3 de Febrero,, ha despertado la codicia de los especuladores que han principiado á hacer compras de terrenos en aquellas inmediaciones.

Se nos ha asegurado tambien que los precios varian de 4 5 y 6 patacones vara cuadra.

No hay duda que aquella magnifica localidad va á ser convertida ántes de muy poco tiempo en el centro de la sociedad del buen tono ,que tan partidario se ha mostrado de los terrenos al Norte.

Por nuestra parte nos felicitamos que principien los nágocios en tierras esto prueba que no hay tanta escasez de plata en plaza como se dice.

**NUESTRO ARTICULO DE AYER.**

Reproducimos hoy nuestro articulo de ayer, sobre Bancos libres el de la provincia, porque deseamos rectificar algunos errores que en él se han introducido.

Esperamos que nuestros lectores nos perdonen esta reproduccion en vista de lo importante de la materia que tratamos en él.

**Arribos**—A Maldonado, en la República vecina arrivaron estos buques:

Barca francesa *Aroeena*, de 302 toneladas, capitan Burdeu, con 14 individuos de tripulacion; salió de Burdeos el 29 de Mayo con cargamento general, á la órden, para Montevideo.

Una barca italiana de 522 toneladas, capitan Miguel Piculo, con 13 individuos de tripulacion y 15 pasageros; salió de Génova el 30 de Mayo con cargamento de baldosas, consignada á la órden, para Buenos Aires.

**Lanas**—En todo el año pasado se recibieron en Amberes 152,517 fardos y en el Havre 65,335

En el primer semestre del año corriente entraron en Amberes 132,968 y al Havre 52,883.

Hace un total, en diez y ocho meses de 403,203 fardos.

**Rio Apa**—Cambió su itinerario este vapor. En adelante hará la carrera desde Montevideo á Rio Janerio y escalas.

**Lusitania**—Mañana sale este paquete para Rio, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

**Nuevo matadero**—El Sr. Gregorio Jones, ha propuesto á la Municipalidad la construccion de un matadero para cerdos y lanares.

El proponente ofrece como fiador á Don Juan Cruz Varela y Don Manuel Rocha.

**Conversion**—La cantidad convertida en Montevideo, hasta anteayer, alcanzaba la suma de 5.939,058 35 $.

**Nuevos vapores**—Trátase de constituir con capitales argentinos y orientales, una nueva compañia de navegacion á vapor para el trasporte directo de los productos de ambas repúblicas á Europa.

Es de desear que esta empresa tenga un feliz éxito.

**"El Europa"**—Un rápido viaje ha hecho este vapor, llegando al Rio de la Plata en 22 dias y medio, apesar de haberse demorado á alguna distancia de Montevideo, 36 horas, á causa de la niebla.

**El North**—Llego este vapor argentino, procedente de Glasgow, de donde salió el 2 de Julio.

Trae un torito, dos caballos y carneros.

Cargará ganado en pié para Inglaterra.

**Telegramas comerciales**—Cambios.

*Julio 28 á las 10 de la mañana.*

Consolidados, 29 3|8.
Fondos brasileros, 101.
50|0 francés, 98.
Café *good first*, 83 firme.
Nueva-York, Julio 28 á las 9 de la mañana.
Algodon, 17.
Café, *good first*, 20 3|4 á 21 cts
Mercado, mejorando.

**Anita**—Este patacho argentino procedente Tuyú entró á Rio Janeiro, el 27 del ppdo.

**Mercado monetario de Rio Janeiro**—*Fuera de Bolsa, exportacion*-El mercado ha seguido en calma, no habiéndose hecho concesion hasta la hora de cerrar nuestro diario ninguna venta.

Cambios--No ha habido operaciones y los precios son los mismos que a la salida del vapor Tiber.

Fletamentos—Se han flotado hoy tres buques á cargar frutos en este puerto y el Uruguay á precios reservados.

Contamos dar, en el próximo número, detalles sobre dichos fletamentos.

**Un duelo sangriento**—La Policia del tener conocimiento ya de un desafio efectuado, antes de ayer tarde, entre dos empleados subalternos de la Administracion Nacional.

Se han batido á puñal, en un parage despoblado, cerca del Asilo de Huérfanos.

Han luchado hasta quedar ambos heridos.

Uno de los dos duelistas debe haber muerto esta mañana; el otro aunque tiene dos puñaladas, no son sin embargo, de tanta gravedad.

Se han batido con un solo testigo.

Este los recojió y los condujo á unos ranchos de la vecindad.

De alli poco despues fueren llevados á sus respectivos domicilios.

Á estar á lo que se nos refiere, el duelo ha sido orijinado por una ofensa que uno de ellos infirió al otro noches pasadas en un baile de los suburbios.

**Revista Philactetica**—Ha aparecido el primer número de está revista

Le retribuimos el saludo que hace á la prensa.

Los coleccionistas de sellos tienen ya un órgano especial que los timará en su tarea: distraccion para unos—cilustriencia para otros.

**Mercado de Rio Janeiro**—Julio 27 Continuó activo el mercado de cambio. Hiciéronse transacciones regulares sobre Londres á 23 3|4 de papel baucario, 25 7|8, 25 15|16 y 26 d. particular, y pequeños sobre Francia á 371 rs. por franco.

Diversos lotes de soberanos, se negociaron á 9 $ 320 y 9 $ 310 al contado.

Fletóse un buque para cargar algodon en Santos con destino á Liverpool 35 s. y 5 p % de capa.

**Hoy dia feriado**—Segun el boletin que dió nuestro colega "La Union Argentina,, ayer á las 6 p.m., hoy es dia feriado hecho por el Gobierno Nacional en virtud de la inaguracion del Telegrafo que no liga con todos los pueblos de la tierra.

BIBLIOTECA PÚBLICA BS. AS.

# MUNICIPALIDAD

Se hace saber al vecindario, que el consejo en sesion del dia 15 ha resuelto conceder un plazo improrrogable de un mes á contar desde la fecha para la construccion de las veredas en todas las propiedades que no las tienen y la reconstruccion de las que se encuentren en mal estado, pasado el plazo indicado se impondrá á los que hubieren dado cumplimiento las multas que para este caso señalan las ordenanzas de 2 de Julio de 1867, 5 de Mayo de 1863 y 2 de Setiembre de 1872.
Buenos Aires, Julio 16 de 1874.
*Mariano Obarrio.*

El consejo de gobierno recibirá propuestas en bales el jueves 30 del presente mes á las dos ver punto de la tarde, para el forrage necesario á las cabalgaduras de la limpieza pública de esta ciudad por el resto del presente año con escepcion del maiz que se proveerá hasta el 30 de Abril del año venidero.

1.° El pasto seco, maiz y afrecho deberá ser de primera calidad y entregados con exactitud en los depósitos de la administracion.

2.° El consumo mensual de dichos artículos es el siguiente:

650 fanegas de maiz en espiga.
400 quintales de afrecho.
90 toneladas pasto seco.

3.° El contrato se dará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

4.° Las propuestas se recibirán á tanto por fanega, quintal y tonelada de cada uno de los artículos segun arriba se especifica.

5.° Los que desean hacer propuestas por uno ó todos ellos, deben presentar en la secretaria de secciones la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza por escrito, en la que se obligue el actor á responder por el afianzado en los mismos términos que se establece en el artículo 3.°, no pudiendo hacer postura que no cumpliese con este requisito.

6.° Los pagos serán hechos á los tres meses de entregados los artículos.

7.° La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que se hagan.
Buenos Aires, Julio 6 de 1874.
*Mariano Obarrio.*
Secretario.

El consejo de gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Agosto á las dos de la tarde para la provision de los artículos necesarios al consumo de los Hospitales Municipales y Hospicio de San Buenaventura, por lo que resta del presente año.

Los interesados podrán ocurrir á la Secretaria de Secciones para sacar cópia de los artículos á que arriba se hace referencia en la que deben establecer el precio de ellos.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar aun el caso fortuito.

Los que desen hacer propuestas deben presentar en la Secretaria de Secciones, la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza á satisfacion de la Municipalidad, no recibiendose propuesta de los que no llenen este requisito.

Los pagos seran hechos á los tres meses de entregarlos los artículos.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que le hagan.
Buenos Aires Julio 15 de 1874.
*Mariano Obarrio.*
Secretario.

# BANCOS

## La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
**DE SEGUROS**
Domiciliada en Buenos Aires
**Calle Reconquista N. 87 (altos)**
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.
CAPITAL
**UN MILLON**
DE
**Pesos Fuertes**

**Consejo de Administracion**
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco
DIRECTOR GENERAL
**D. Ventura Gárdenas**
INSPECTOR
**Don Julio Laurent**
Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

## Comercial Union

**Compañia inglesa de seguros contra incendio**
Capital completamente suscrito.. $f. 12.500,000
" pagado ......... " 1.250,000
" en caja mas de......... " 6.000,000
Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.
Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.
*Latimer H. Saunders.*
90—Calle Reconquista—90

## Lóndres y Lancashire

**Compañia de seguros contra incendio**

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.

Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo tan favorablemente*, asegura contra incendio toda clase de bienes tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. *A precios moderados.*

*Todo reclamo* se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia.
*Latimer H. Saunders*
90—Calle Reconquista—90

NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

## DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra cuento.

Gira á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, cuando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1.° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 p% y se reciba en los descuentos el 9 p%.
*Depósitos comerciales*
Se abona el........... 2 p.% anual
*Préstamo á artesanos*
El Banco presta al artesano desde 3 hasta 40,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. ZAMUDIO—Secretario.

## BANCO CARABASA

**127—Cangallo—127**

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
*Se paga*
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............................ 6 p%
A plazo fijo de 39 dias........... 8 "
" " 60 dias.............. 9 "
" " 30 dias.............. 9 "
A plazo mayor será convencional.
*Se cobra*
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
*Cartas de crédito*
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderías, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.
Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires de Noviembre de 1873.
*E. Carabasa.*

## Banco Argentino

**35—San Martin—35**

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.
Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:
*Se abona en metálico y en moneda corriente*
En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id
*Se cobra en cuenta corriente*
En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.
*Caja de ahorros*
Por metálico y mjc. se abona 6 p%
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.
Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

## Banco Mauá y Ca.

**101—Calle Cangallo—101**

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:
*En cuenta corriente, papel moneda y metálico*
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

## La Popular Argentina

**Caja de Ahorros**

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.
Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.
Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.
La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.
El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.
Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "
Por mas de un año, convencional.
Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle depósito.
En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.
Administracion General, Piedad 213 1/2.

## El Banco Mercantil

DEL
RIO DE LA PLATA limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay
Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:
SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 6 p%
on 15 dias de aviso.... 9 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 " ..... 8 "
Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Ambéres, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, Londonan China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1.° de 1874.
*F. Wanklin*
Director Gerente

## Diversiones públicas

**COLON**

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
45.ª funcion de la primera temporada
Martes 4
La Forza del Destino

**OPERA**

*Compañia lírica italiana y de Baile*
44.ª funcion de la primera temporada
Juéves 6
Fausto

**VARIEDADES**

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.
Mercredi 5
Grand succés
**LE FILS DE LA NUIT**
Drame á grande spectacle, trois journées, un prologue et 8 tableaux.
Mr. **Pontis** juerá le double róle de LE DUC DE SCYLLA ET BEN LEIL.

Prologue.
1.° La Mort de Scylla.
2.° Le Berceau de Ben Leil.
3.° 1ere. journée Naples.
4.° Le Ruban de Myrtha.
5.° 2me journée L'île des pirates.
6.° La Corvette le Vautour.
En pleine mer; Tempete et combat naval. Grand décor d'un effet tont nouveau, peint par Mr. Ferrari.
7.° 3me journée, Les deux Merts.
8.° La Resurrection de Scylla.
Prix des place
Loges de 1er. galerie.... 100
" 2me " .... 50
Fauteuils d'horchestre.... 20
Lunetas.................. 10
Entrée generale.......... 10

**ALCAZAR**

Direction de Mr. Cocholin
Mercredi 5
La gran Duchesse de Gerolstein
Au premier jour:
Benefice de Mr. Dubois

## Circo de lucha

Calle de Buen Orden esquina á la de Garay
Fuerzas estraordinarias por su director Pablo Raffeto (40 onzas).
El Domingo 9 de Agosto de 1874.
Prodigiosos y admirables trabajos ejecutados por la gran compañia Ecuéstre, Acrobática, y Gisnastica.
Habrá varias luchas con hércules del siglo XIX don Pablo Raffetto.

## Circo Francés

Calle Corrientes esquina á la de Paraná
Dos grandes y variadas funciones
El Juéves 6 de Agosto A las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.
Por segunda vez trabajará el artista chileno habrá vuelo rápido de 30 varas de alto por 80 de alto, antes de principiar la funcion.

# Jarabe de Cloral DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultivos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este espacífico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencia: "Dos sustancies parecidas, el cloroformo y el cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la ciencia obstracta y de tas teorías químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; el coloral para la medicina."

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet. farmacéutico de Paris garantizada la pureza absoluta de cloral que lleva su nombre; y para faciliar el empleo de este precioso agento prepara un jarabo de cloral que contiene:

*un grano de cloral* por cucharada sopera.

El *Jarabe de Cloral de Follet*, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alieto: además vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente ta reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del *Jarabe de Cloral de Follet*, se emplea con éxito en los casos de insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tísis, asma, bronquitis, calculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Féraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Valde-Grâce, publicó en el Boletin terapéutico, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El docto Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del clorar (hidrato de cloral) en terapéntica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

"Unos de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento,,.

"Esto sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalagia, como sucede casi siempre despues del empleo de los opiácos".

"Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el cloral"

En la *gota* la accion del cloral es muy notable asi como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

"Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamento estenuada por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos gramos de corol disueltos en agua asucarada; diez minutos despues se durmió y el sueño duró 4 horas; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado de mejoria indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continua usando el cloral y se ve libre de los atroces dolores y de los contracciones musculares que antes esperimentaba"

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas observaciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offrot:

"Pudiera citar aun otras muchas observaciones hechas en individuos atacados de tuberculósa pulmonar á diferentes grados, de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso de cloral un gran alivio que dasta entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores abundantas, que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la tos siempre se ha calmado de una manera sensible.,,

Por lo demás los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger—Brodbury—Richard—Béranger—Feraud—Liebreich—Wesphal—Meyer—Bardolebeu—Langenbeck—Virchovv—Dieulafoy—Krishaber—Demarquay—Gubler—Jastrovvitz—Liégeois Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldés—Verneuil—Simpson—Lembert—Tarnier, etc. etc.

El *Jarabe de Cloral de Follet* está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO—Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sofre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva lu firma.
*Follet.*

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento pueda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigromos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa I; Frere, rhe Jacob, 19 Paris.
Buenos Aires: Sres. Demarchi hermanos y sucursales de esta caja; Sres. Grawell y Co.

# Avisos

Por dispocision del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se considoren con dercho á los bienas quedados por fallecimiento de los corguges D. Florencio Guerreros y doña Prudencia Bulet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones brjo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 4 de 1874. **Nicanor Repetto**.
933 j5 30p v5.

# M. R. Gonzales

JUDICIAL

El Miercoles 9 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde procedero á vender por órden del Sr. Juez Dr. Carril, una casa situada en la calle de San Juan Núm. 153, perteneciento á la testamentaria de Doña Maria Roldan, compuesto su terreno de 7 varas 40 cens de frente al Sud, por 16 varas 50 cens de fondo al Norte, con todo lo en ella edificado, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 54680 ps. 80 cens m/c. no pudiendo admitir ofertas que no esceda sus 2/3 partes. Por mas informes Bolivar núm. 58.
A4 30p v9 s.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el termino de seis dias á los acreedores de D. Juan Batillano, vecino del partido de Navarro, que se há nombrado Defensa de los bienes al acreedor D. Francisco Ievlombo, habiendose ordenado se le entregue el espediente para que pida lo que corresponda. Buenos Aires Agosto 1° de 1874. **J. E. Coronado.**
A. 4 6p v12.

## Idiomas frances e inglés;

se enseña cada idioma en dos meses, la teneduría de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones Tacuarí 191.
N. 984-ag. 2-3p v. 5.

## Teneduria de libros y

aritmética, se enseña la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en sois lecciones; tambien se enseña los idiomas francés ó inglés, cada uno en dos meses Tacuarí 191.
N. 983. ag. 2. 3.p. v. 5.

Por disposicion del Sr. D. Eduardo Lahitto Juez comisario del concurso formado á Don Tomás Vicedo y á los efectos del art. 1,686 del código de Comercio, se hace saber: que el estado de graduacion de crédito de este concurso, queda depositado en la Secretaria del que firma por el término de 15 dias para que puedan los acredores inspecionarlos.—Buenos Aires Julio 31 de 1874.
á 2-v5 **Eugenio Blanco**
Escribano Secretario.

## Se previene al comercio

que la jolografia calle Rivadavia 400, se ha vendido, y si huviese algun reclamo se presentarán en los tres dias de la fecha, pasando dicho término no se admitirán reclamos de ninguna clase. N 985. ag. 2. 3p v. 5.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por el presente á D. Eduardo Lanzi la providencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan Massa, cuyo tenor es el siguiente: "Buenos Aires Junio 25 de 1874. Por presentado en "cuanto ha lugar, con el documento que se "acompaña, traslado de la demanda. Al otro "sí, como se pide; sítese por edicto por el termino "de tres dias, comparezca en el de seis, bajo "apercibimiento de lo que haya lugar,—Martinez.
jl 25—3p. **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Serrés comparezca en este juzgado pura espedirse en el traslado que tiene pendiente en el incidente de Calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 31 Julio 1874.
a. 2-v 5 a. **Sicouret.**
Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Maria Tennick por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado, por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal dentro del radio que marca la ley en los autos seguidos por Don Eduardo Poreda contra ella y el concurso de su esposo Don Pablo de Montravel por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de *nueve* mil pesos fuertes, bajo apercibimiento de que sí así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires Agosto 1.° de 1874.
a-2-v 5. **Juan Gonzales.**

## Seccion Judicial

El señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se haga saber por intermodio del presente y durante el término de seis dias que se contarán desde la primera publicacion del presente á D. Juan Lucio y Da. Ana Cascallares, el auto recaido en el espediente seguido por D. Andres Garches, contra D. Juan L. Cascallares, y otro sobre division de bienes, el cual tramita por la oficina del finado D. Marcos Leonardo Agrelo, hoy á cargo del que suscribe, cuyo tenor es el siguiente:
Buenos Aires, Julio 27 de 1974.
Y vistos: por lo que resulta del precedente certificado del actuario; y de conformidad de partes y ministerio de menores, se aprueba en cuanto á lugar por derecho el remate celebrado por los martilleros A. Espinosa y Ca. de la finca situada en la calle de cuyo núm. 50, á favor de D. Lino de la Torre, por la suma de doscientos diez y ocho mil pesos moneda corriente.
En su consecuencia oblese por el comprador el importe en el Banco de la Provincia; liquídese por el actuario el derecho de pregoneria, que se remitirá á las arcas públicas con los oficios de estilo; y certificando el escribano de hipotecas sobre la libertad de la finca, otórguese la correspondiente escritura; y resultando de autos no haberse aprobado la tasacion de la finca calle de Cuyo número 458, no ha lugar por ahora á la aprobacion del remate de dicha propiedad: hágase saber esta providencia por seis dias en do diarios á D. Juan Lucio y Da. Ana Cascallares, intimándoles comparescan á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia; entendiéndose las ulterioridades con los Estrados del Juzgado—Repóngase el sello—Pacheco.
Buenos Aires, Julio 31 de 1874.
**Leonardo Garcia.**
j. 31 6 p.

Por dispocision nel Sr. Jnez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado secita llama y emplaza á los que se consideres con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Josefa Laguna de Arevalo ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta días contados de la publicacion del presente comparescan por su Jusgado y secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 1° de 1874. **Nicanor Repetto.**
ag 1° 30p v4 st.

Por el presente y de orden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil, se cita llama y emplaza á D. Pedro de la Cuerte para que dentro del término de diez diaz de la fecha comparesca á estar á derecho en la acusacion promovida contra el mismo por D. Adolfo Fançon, por infurias bien por si ó por medio de apoderado ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sele nombrará por su rebeldia un defensor de ausentes. Buenos Aires, Julio 28 de 1874. **Manuel Llanos Oliver.**
N 978 jl 30 10p v11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á don Francisco Baldoyno, por el término de 3 dias, que se le ha citado de remate en los autos seguidos contra él por los señores Oliver y Rezabal, sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Julio 29 de 1874. **Eugénio Blanco.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil Dr. D. Aerelio Prado, se cita llama y emplaza por el termino de seis dias, á D. Valentin San Martin para que comparezca á estar presente en el acto de estender un segundo testimonio de la escritura de venta que estendió en favor del Gobierno de la Provincia en el año 1826 del terreno situado en la calle de Talcahuano esquina á la de Temple que con arreglo al inciso 2° del art. 19 de la Ley organica le corresponde á la Municipalidad de la Ciudad bajo apercibimiento de nombrarse su oficial publico para dicho acto. Buenos Ayres Julio 21 21 de 1874 **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Casiro, ya seaa como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Julio 14 de 1874. **Nicanor Repetto.**
N 948 j19 30p v23 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nazaria Murphey, yn sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten al juzgado de su Señoria, por conducto del escribano que firma á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
N 949 j19 30p v23a. **Carballo.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Cahurun y Krüg, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Angel Blaye, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
N 953 j19 15p v6 a. **J. Campos.**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Da. Maria Encarnacion Veron, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de ésta, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
**Miguel Repette.**
No. 690 jl23 v27a.

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Vencelao pacheco se cita llama y emplazan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Horvolin á fin de que dentro del termino de treinta dias comparescan ante su Jusgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 18 de 1871.
**Clodomiro Gallardo.**
30p jl 21 v8

Se sita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo cioi Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedadoss por fallecimiento de D. Francisco Majeste, ya sea en el carácter de heredores ó acredores para que dentre del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de dicho Señor juez é intemedio del Escribano secretario que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar par derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
**Manuel A Vitorica.**
Jl 3 30p-4a. Defensa 74.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias. y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe aboanar, asciende á la suma de 25,449 ps. mjc.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.
**Manuel M. Terry.**
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por mandato del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Domingo A. Cárdenas, dara que se presenten ante S. S. y por intermedio de la oficina de Saldias donde se halla el infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 17 de 1874.
32 jl. 9 v. 13 ag. **E. Morales**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Manuel Avellaneda ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de su señoria por conducto de la Oficina que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
**Federico Mendez.**
N. 930 j5 30pv5a

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á D. Juan Ohazó á fin de que dentro del término de seis dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Ambrosio Lezica, los cuales tramitan por el Juzgado á cargo de su señoria y secretaria del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
j. 29 v. 30 a. **Manuel Lacasa.**

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Francisco Castagnino para que comparezcan dentro de seis por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela en presentacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Julio 6 de 1874.—**Eugénio Blanco.**
j. 31 v3 ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Patricio Wallace y Doña Ana Murtogh ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 28 de 1874. **Nicanor Repetto.**
jl 29 30p 30 ag.

j31 v3 ag
Los que se consideren con derecho, con arreglo á la ley que rige las fundaciones piadosas, al patronato de las capellanias laycales siguientes: 1.ª valor de 1.500 pesos metálico fundada por la primer esposa á D. Clemente Lopez de Oxornio, y segunda valor de 640 pesos fuertes de capital instituí la primitivamente por D. Agustina Lopez de Ozornio, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto, ante el señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del infrascripto escribano público, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
**Natalio A. Ponce.**
j. 31 v 30 ag

Se hace saber por el término de ocho dias contados desde la fecha, á todos los acreedores de la testamentaria de D. Roque Ricabarra, que habiendose declarado en falencia la citada sucesion, el señor Juez que de ella conoce Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se convoque á reunion de acreedores, el dia 7 del entrante mes de agosto á las 2 de la tarde, la que se verificará en el salon del Juzgado, calle de la Defensa núm. 70, á efecto de nombrar el síndico que corresponde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1874.
**Natálio A. Ponce**
j. 31 y. ag 9. Escribano Secretario.

**Balance de la Caja municipal del lúnes 27 de Julio de 1874**

| | Acciones de los caminos Flores y Gauna | Fondos Públicos Municipales | Letras | Metálico |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del sabado 25 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes | | 2197500 | | |
| Id. en el mismo, en cuenta corriente | | | | 30140 |
| Id en el Banco de la Provincia en id | | | | 438767 |
| Id. en la caja Municipal | 300000 | | 3431784 | |
| ENTRADAS | | | | |
| No ha habido. | | | | |
| | 300000 | 2197500 | 3431784 | 468907 |
| SALIDAS | | | | |
| A J. Sabaria y Ca. por cuenta de una letra vencida y renovada | | | | 20416 |
| A Francisco Gambui por la banda de música y otros que tocó en las fiestas Julias | | | | 6000 |
| Existencia de hoy lúnes 27 | 300000 | 2197500 | 3431784 | 442491 |
| | 300000 | 2197500 | 3431784 | 468907 |

Buenos Aires, Julio 27 de 1874.
Publíquese
*B. Canard.*
*B. Llorente.*
Secretario.
Intervino
*Quintana.*
*José I. Gallardo.*

**Balance de la Caja municipal del mártes 28 de Julio de 1874**

| | Acciones de los caminos FLORES y GAUNA | Obras pías | Fondos Públicos Municipales | LETRA | METALICO |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia del martes 27 en el Banco Nacional en garantía de unaletra de 80,000 pfts. | | | 2197500 | | |
| Id. en el mismo en cuenta corriente | | | | | 30140 |
| Id en el Banco de la Provincia en id | | | | | 412351 |
| Id. en la Caja Municipal | 300000 | | | 3431781 | |
| ENTRADAS | | | | | |
| No ha habido. | | | | | |
| | 300000 | | 2197500 | 3431781 | 442491 |
| SALIDAS | | | | | |
| A Daniel Saffores por el adorno de una parte de la Plaza Victoria en las fiestas Julias | | | | | 5000 |
| Existencia de hoy martes 28 | 300000 | | 2197500 | 3431781 | 437491 |
| | 300000 | | 2197500 | 3431784 | 437491 |

Buenos Aires, Julio 28 de 1874
Publíquese
*B. Canard.*
*B. Llorente.*
Secretario.
Intervino
*Quintana.*
*José I. Gallardo.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren, con derecho ya como herederos ó acreedores n los bienes quedados por fallecimiento de D. Juate Bautista Moreno, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Julio 12 de 1874.
**Bartolomé Martin**
937 jl. 14-30p-v14a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Victoria 68 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, é igualmente se cita á D. Nicasio y Fa Restituta Figueroa y Segovia y á D. Marcelino Suaz y Segovia para que en dichos autos bajo el apercibimiento citado—Buenos Aires Octubre 23 de 1874.
929 j4 30p v8a **Nicanor Repetto**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Roberto Harry Martinez Edmond conveido por el capitan Roberto Hunter á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1874.
**Clodomiro Gallardo.**
N. 964 jl. 25-30p-v29a

Se cita á los que se consideren herederos ó acredores de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus accion ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874
925 1 30p v4a **L. M. Gonzalez**

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Aurelio Prado, cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio José y Don Benito Cárbono, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74.—Buenos Aires Julio 29 1874.
**Manuel Malmierca**
Escribano Secretario
N 972 j. 29. 30 p. v. 30 ag.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Valiante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, julio 13 de 1874.
**José Fernandez.**
Escribano Público.
936. jl. 14 30p. v 14a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alsolmo ... presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de la causa Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm 74 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 26 de 1874.
N922 30 p j 28 v3a **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Prado para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones, Buenos Aires Mayo 27 de 1874.
**Faustino Miñones.**
jl. 12 934-30p-v12a;

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Relantegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Petrona Molina de Toledo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan ante SS. por la oficina del que suscribe Defensa 74 á hacer valor sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
**Faustino Miñones.**
j. 15 30 p. v. 20 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se creyesen con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Concepcion Lemos, D. Ramon y Da. Luisa Ledesma para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.
**Dario Becear.**
No. 970. jl28 30p. v4s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á D. Domingo Tachini la providencia recaida en los autos de su concurso y es la siguiente.—Buenos Aires Julio 22 de 1844: Por lo que resulta del presente certificado se declara revelde á don Domingo Tuchini y entiéndase las notificaciones pendientes y las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado notificándose previamente al revelde esta providencia por medio de edictos. Techo corran los autos en su estado—Belaustegui.

Buenos Aires, Julio 25 de 1874.
j. 29 v. 2. **M. Perez Gomar.**

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1. ª Instancia en lo civil ha ordenado, que porel Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en lo dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Julio, se procederá á la venta en público remate de una finca de la propiedad de D. José Santo Marino, situado en dicho pueblo de Cañuelas á una cuadra al Noreste de la plaza, compuesto su terreno de 50 varas por costado, tres piezas, cocina, tasada en 67,000 pesos m|c. no pudiendo admitirse oferta que bajo de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribo, Defensa 74, 2. ° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Junio 22 de 1874.

**Juan E. Coronado.**
No. 9/5 jl29 30p v30a.

*Juzgado de Paz de Mercedes*—Se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Manuel, Mansilla, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 de 1874. **José Higinio Solveira.**
N 796 jl29 30p v 3 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo comercial, Dr. D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á los Sres Marini y Gondra hijo por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto por si ó por apoderado instruido y espresado á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra ellos á promovido D. Manuel Valenzuela con representacion del Banco de la Provincia por cobro de dos letras valor de 115.800 $ m/c. bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de Oficina. Buenos Aires Julio 22 de 1874. **Juan Gonzalez.**
jl 30 8p v8

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á varias prendas de montura y otras de plata, quedados en este partido por fallecimiento de D. Vicente Ordoñes, para que por sí ó por apoderado se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda, en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar. —Rojas, Junio 18 de 1874.
928 j4 30p v4a **José L. Elordi**

Por el presente se cita á los acreedores del concurado D. Enrique Borracer para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso en dos periódicos de la capital, comparezcan ante este Juzgado con sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les pasará el perjuicio á que haya lugar. Las Flores, Julio 2 de 1874.
**Apolinario Cisneros.**
j. 14 v. 14 de a.

Por mandado del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita y emplaza por el témino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acredores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N921 30p j28 v3 ª **Carballo.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á lo que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Domingo Uhalde para que por sí ó por apoderado en forma se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda en la inteligencia que de no verificarlo les pasara el perjuicio á que hubiese lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.
**José f Elordi**
930 j4 30p v4a.

# REMATES

## M. C. Olivera

Judicial.

De una casa en Barracas al Sud cituada en la la hermosa calle de Belgrano frente á la de Alsina, compuesto su terreno de quince varas de frente al Este por 70 de fondo al Oeste, con un edificio de 7 piesas edificadas á la moderna y tasada en todos sus ramos por la suma de ochenta y siete mil pesos moneda corriente, no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son *cincuenta y ocho mil ps. moneda corriente.*

*El domingo* 9 del entrante agosto á las dos en punto de la tarde remataré infaliblemente por cuenta y órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Wencerlao Pacheco, y para pagar una obligacion hipotecaria á favor del ejecutante D. Saturnino Villotte la referida casa.

Por mas dactos á casa del martillero, Rivadavia 75 (altos), ó en Barracas al Sud Progreso núm. 18, ó á la escribania de Llames Olivera Defensa 74.

## Ramon Alvis

REMATE JUDICIAL
Magnifica propiedad
Situada en la calle Independencia N. 309
Atencion especuladores
Tasacion baja
8 1|2 varas de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte
Calle empedrada

El Dominho 23 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á la venta de la casa arriba indicada, por órden del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo Civil Dr. D. W. Pacheco, y por ejecucion que sigue Da. Rosario Llanos de Cherip, contra D. Juan Antonio Abelenda, el terreno mide 8 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, tiene 4 piezas de azotea, cosina, letrina, pozo de valde en el primer patio, mas dos piezas de azotea en el fondo, pisos embaldozados, maderas duras, tasado el todo en la cantidad de ps. 129000 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 86060 ps., no admitiendo oferta menos de las 2|3 partes.

Por mas informes al rematador, Victoria 17, (altos.)
N 942 j18 32p v23 a.

## José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto del corriente año á las 4 en punto de la tarde, de un valioso y productiva finca cita en la calle de Montevideo número 87.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de la finca arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Cristiana Pawer de Hummell como puesta de diez piezas bajas y diez altas y además con todas las oficinas necesarias pisos y entre pisos de madera, veredas de piedra, un gran galpon con techo de tablas fierro galbanizado.

El terreno se compone de diez y seis metros 194 milimetros de frente al Oeste, por 14 metros 895 milimetros de fondo al Este: ó sean 18 varas y 70 céntecimos, al primer rumbo por 17 varas y 20 céntecimos, al segundo tasado todo en la cantidad de ps. 282,984 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 188,650.

Los titulos de esta propiedad se tendrá á la vista en el memento del remate y se encuentra en la oficina del Escribano Ponce Defensa 72 tercer patio por informes al martillero Victoria núm. 60 ó Paraná 142.
N. 929. J14-28p-v2a.

---

# IMPRENTA DE EL MERCANTIL
## POTOSI 89
ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA
PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

**Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p % de rebaja**

**Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas**

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos, — ESQUELAS DE LUTO — MANIFIESTOS, ESQUELAS DE CAMBIO — CUENTAS — LETRAS DE CAMBIO — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — I DEFENSA — Y BOLIVAR

COLORES — EN — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — PRECIOS CORRIENTES — ESTADOS — IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y ENTENDIMIENTOS, ETC. — EN TODOS

SUSCRICION:

| | |
|---|---|
| Mensual.......... | $ 25 |
| Trimestre........ | " 75 |
| Semestre......... | " 150 |
| Por año.......... | " 280 |

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

LOS AVISOS DE REMATE como otros de carácter permanentos y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"
DIARIO DE LA MAÑANA
CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1800 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos que hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred Rick Ullmer, de London apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias — Potosí 89 — con J. P. OREJERO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

LOS AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

| | |
|---|---|
| Tres public'nes.. | $ 15 |
| Seis............ | " 25 |
| Diez............ | " 30 |
| Quince.......... | " 40 |
| Treinta......... | " 50 |

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADISTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — NÚMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y recibos de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — CUENTAS — IMPRENTA — MERCANTIL — OBRAS

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

---

**Por el mismo**
JUDICIAL

De cuatro hermosas propiedades situadas en la calle de Buen Orden esquina a la de San Juan.

El Domingo 23 de Agosto á las tres en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, venderé à la mas alta postura y dinero de contado las cuatro fincas pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D: Martin Planes y Da. Maria Mirambel, cuyo detalle es el siguiente:

**Primera finca**

La situada en la calle de Buen Orden número 489 y 491 donde existe hoy una Joyeria.

Esta propiedad tiene una grande y cómoda pieza propia para negocio; y dos habitaciones para familia, algibe, cocina y demas oficinas, gas, etc. Se halla ubicada en un terreno compuesto de 7 varas y 50 cts. de frente al Este por 22 vs. 50 cts. de fondo al Oeste. Hay un altillo habitable.

Este edificio se venderá ad-corpus y bajo muros y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, para cuyo efecto se incluye á continuacion:

Tasacion de 1870...... $ 91,183
Dos terceras partes..... « 60,790
Titulos inmejorables.

**Segunda finca**

Situada en la calle de Buen Orden nùms. 493 y 495 donde existe hoy una panaderia.

Esta propiedad es propia para un gran negocio tiene un espacioso almacen y tres piezas como para familia. Se halla ubicada en un terreno de 9 varas y 38 cts. de frente al Este por 28 varas y 75 cts de fondo al Oeste.

Venta ad-corpus todo lo que se encuentra bajo muros pertenecientes al edificio y no se admitirá oferta que no exeda de las dos tercera partes de su tasacion.

Tasacion............. $ 189,132
Dos terceras partes.... « 126,088

**Tercera finca**

Situada en la calle de Buen Orden esquina á la de San Juan núms. 497 y 499 á la primera y Ns. 223 y 225 á la segunda donde se halla hoy un gran almacen de comestibles y se compone de la esquina con cielo-razos y 4 habitaciones para familia, zaguan, patio, cocina y demas oficinas. Ubicada en un terreno de 9 varas y 22 cts. de frente al Este, por 28 varas y 82 cts. de fondo al Oeste, previendo que el terreno forma un ángulo entrante á las 5 vares y 61 cts. desde la línea del frente po la calle que corre hasta el fondo donde el terreno tiene solo 9 varas y 65 cts. de ancho comprendida la medianeria de las paredes laterales y oficinas necesarias.

Se venderá ad-corpus bajo de muros lo perteneciente al edificio no admitiendose oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Tasacion de 1870.... $ 164,277
Dos terceras partes... « 109,455

**Cuarta finca**

La situada en la calle San Juan núm. 231, ubicada en un terreno de 11 varas y 3 cts. de frente al Sud, por 64 varas 10 cts. de fondo al Norte con un martillo á su favor de 52 cts. de vara, pared medianera, cuatro cómodas piezas, dos zaguanes: cocina, letrina, algibe y pozo de balde, dos grandes patios, uno con piso de piedra y el otro con piso de valdoza, puerta de calle de cedro y umbral de marmol. Parras, árboles frutales de mérito y galeria.

Este edificio se venderá tambien ad-corpus y no se admitirá oferta que no exeda de las 5 terceras partes de su tasacion que es la siguiente:

Tasacion.......... $ 214.793
Dos terceras partes.. « 143,196

Estas propiedades se hallan situadas en el barrio mas comercial de Buenos Aires y ligada por tramway á la estacion del Ferro-carril del Sud y á la Plaza Victoria, calle alumbrada á gas, por Buen Orden y empedrado por las dos. Titulos exelentes. Por informes y detalles al martillero Victoria 60 ó Paraná 142 y el espediente por la oficina de Llames Oliver Defensa 76.
No. 944 jl 18 30p v22a.

## Hidalgo y Torres

**Al Público**
(PERMANENTE)

No annunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionada el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras par es que se hallan mencionadas.

**Por el mismo**
N° 5626

¡De una linda casa (Tasacion bajísima)

Venezuela 487. De órden del Sr. juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra Portuna ojecucion, 8 3|4 vs. de fic. al S. por 63 al N.

Buen edificio modetno, dos espaciosos patios embaldozados, umbrales de marmol, 7 hermosas habitaciones perfectamente trabajadas cocina y demas oficinas, y mas que todo su tasacion 238,021 ps. [m/c 2|3 partes ps. 158,681 m/c.

El Domingo 2 de Agosto, a las 2 en punto, venderemos dicha propiedad central, cuyas tasacion es sumamento baja, en ladrillos hay mas de esa suma [de venta serán las s|3 partes. Por mar pormenores á nuestra casa de romate y comisiones. Bolivr 76. jl 16

**Por los mismos**
No 5,623
JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

El Domingo 2 de Agosto, à las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno de órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|8 partes 2,000 pesos m|c. terreno situado en una localidad preciosa y propio para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Alcardi, escribania der Faustino Miñones Defensa 74, por mas pormenores al escriterio Bolivar 76.

**Por los mismos**
Judicial

De una hermosa barca griega denominada Faxiarchiz fondeada en la canal fronto al Muelle de Pasageros.

De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Ignacio Albarracin. El remate tendrá lugar frente á la Capitania del Puerto, casillas del resguardo, donde estárá la bandera.

El lúnes 10 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá á vender dicha barca perteneciente á una ejecucion contra Draparriolls.

Su detalle es el siguiente: De 355 T. de Registro, admite carga, de 600 ts. sus cadenas durmientes entrepuentes, como todas las curbas etc. etc. son de 1 ª órden, el roble de Rusia, y forrado en cobre

La arboladura es nueva y en buen estado, las amarras tres auclas de 14 x 1699, 2 cadenas 1 de 590 brazas y 0,034 metros de grueso, otra de 13 brazas y 0,730 metros de grueso, 2 lindos botes en buen estado etc. etc.

Tasacion total 5,564 pesos fuertes 40 cts. ¡¡2|3 partes 3,710 pesos fuertes!! En el concepto que su valor real es de 8 000 pesos fuertes se ha hecha una tasacion así baja teniendo presente la mala situacion monetaria, y à pedido de los interesados (así se facilita la venta.)

Puede visitarse en cualquier momento. Por mas pormenores á nuestra casa de Romate y Comisiones Bolívar 76.

**Por los mismos**
JUDICIAL N. 5628

En el patio de nuestra casa, Bolibar 76

1|2 legua de campo flor, de orden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. José M. del Carril, perteneciente à la testamentari de D. Leonardo Pereyra, situada á 2 leguas del pueblo Chascomus al Norte. Tasasion ps. 204,799 m/c. (hecha el año 1865), 2|3 partes ps. 136,532.—Su valor reas ps. 1,500,000 m/c. Muchisima atencion.

El Juéves 3 de Setiembre, á las 2 en punto realizaremos la venta de dicho campo flor, tasada como se vé en la octaba parte de su valor por haber sido hecha su tasacion diez años atras, dicho campo es denominado por "Barros Blancos" lindando por el S. con Juan de Dios Diaz, por el N. coc Jacinto Machado por el O. con Gadeas y Galvan, por el E. con Villanueva, Bell y Bucharron y en particular es campo de primer órden en pastos, aguadas, etc, etc, y à un paso de Chascomus uno de los pueblos mas comerciales que tiene hoy Buenos Aires.

NOTA: En el campo hay algunas poblaciones tasadas en sumas insignficantes que no mencionamos por haber sido hechas en la misma época. No olvidarse que el romate tendra lugar en el patio de nuestra casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

## B. Nazar y Ca.

De caballos y yeguas mestizos
De la conocida cria y de la estancia del Sr. Kemmirs «Las Rosas»
En la cañada de Gomez, Provincia de Santa-Fé
En nuestra casa calle Victoria 154

El Jueves 13 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos estos magnificos animales cuyas condiciones detallamos en seguida:

Un caballo colorado "The Prince" de 3 para 4 años y de 8 cuartas de alto.—Es un magnifico animal y perfectamente manso, hasta para subirlo señoras

Un caballo alazan "Antidote" de 2 para tres años y de tres cuartas de sangre. La madre es hija del famoso potrillo "Elcho".—Este animal es de mucho porvenir, es entero y manso de andar.

Una yegua saina "Escape" de 4 años.

Una id "Alaid of the mist" de 5 años. Preciosa yunta, perfectamente bien enseñadas á tirar solas ó acompañadas son mansas de andar y una de ellas como para montar señoras.

Una yegua negra "Stephanotis" de 3 para 4 años y mansa de andar, animal de mucho interés para los aficionados á carreras; es hermana por padre y madre de la famosa parejera "Sweet briar" que nunca fué vencida y muchas personas intelijentes, incluso el dueño, la consideran de mas promesa.

Un caballo colorado "Early Morn" de 3 para 4 años, lindo animal y manso de andar, hasta para señora.

Estos animales, son hijos del famoso potrillo inglés, de sangre pura "Wirwind". La contraccion é inteligencia del Sr. Kemmis, para conseguir una buena cria de caballos, son bien conocidos, así es que tenemos confianza al ofrecer esto primer loto de animales seguros que es una oportunidad que raras veces se ofrece para hacerse de un buen caballo para paseo ó para carreras.

Estaràn á la vista en nunstra casa tres dias antes del remato.

**Por los mismos**

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 5 de Agosto à las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como gue.

Gróes pequinos, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombré señoras y niños, botones para puño camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de à.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeta pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id à la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconàs de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de oapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomadas varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

**Por el mismo**

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154

El Lúnes de 3 Agosto á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de articulo de tienda y merceria, cuyo pormenores el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpotas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalono, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vistas en este remate.

---

**Por los mismos**

Gran remate anual de carneros, de la cabaña de los Alamos, en nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 19. Juéves 20 y Viérnes 21 de Agosto, á las 12 en punto de la mañana, venderemos 150 carneros de 15 á 16 meses de edad, con la lana correspondiente á esa edad.

Estos carneros son descendientes de la clase mas selecta de la cabaña Imperial de Rambonillets modificados y mojorados, elijiéndolos al efecto para connaturalizarlos al clima y pastos naturales del Rio de la Plata por D. Wilfred Latham, en la cabaña de los Alamos.

El especial cuidado que se ha tenido en la cria de ellos, ha sido el de formar un tipo perfecto, adoptado en todos respectos al pais y que produzcan mantenidos à la intemperie la clase de lana mas valiosa y de mayor abundancia. En procecucion de este objeto el Sr. Latham ha obtenido conseguir que sus carneros produzcan una lana de un carácter y condicion á la que ninguna cabaña, aquí ni en Europa les iguala, ni que aun la renombrada majada de la cabaña "Adelaide de Port Philips" le sobrenasan.

Estos carneros estarén á la vista de los interesados por 3 ó 4 dias antes del remate, en nuestra casa de remate Victoria núm. 154.

NOTA—La lana de los carneros de la cria del Sr. Latham es bien conocida en nuestro mercado, como lo sin par en todas sus condiciones.

## G. J Casal y Ca

JUDICIAL

De una finca en la calle de Chile núm. 450, perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Gutus de Carbone.

El Domingo 30 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Amancio Pardo, venderemos infaliblemente el dia y hora designados, la propiedad de dicha testamentaria cuyo edificio consta de seis piezas con todas las oficinas necesarias, edificado en terreno de 7 metros 794 milímetros de frente al Norte, igual á nueve varas por 60 metros 620 milímetros de fondo al sud, igual á 70 varas.

Tasacion muy baja: 137,891 pesos 40 cent m|c

Sus dos terceras, base de la venta son 91,994 pesos m|c.

Por los títulos ocurrir al escribano Malmlerca, Defensa 74, primer patio, donde estarán los títulos à la vista. Escritorio, Bolivar 20 1|2.

### Avisos no cumplidos

## Se ha perdido

un reloj engarzado en diamantes y 500 pesos en el almacen calle de Cuyo y Callao. El que lo entregue en la calle de Cangallo núm. 391 (altos) recibirá una buena gratificion.

## PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, hace que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad à las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grande alivio en las Píldores Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haborla buscado vanamente en muchos otros medicamentos: los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüenta.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

# PLANTAS

**103 Rivadavia 103**
NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frutales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo de Eucaliptus de varios clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estencion.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el pais; se hacen ramos de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionará muy bien de modo que no sufufran en su trasporte.

DOCTOR

## G. NEWLAND Y Hnos

Recibido y aprobado por la *Facultad de Medicina* de los *Estados Unidos* y recibido y aprobado tambien por la *Facultad de Medicina* de esta *ciudad*. Anuncia al público que hacen ocho meses, poco mas que compramos á *D. Cárlos E. Krause* su establecimiento situado en la calle de *Suipacha* 10 1|4 con todos sus útiles é intereses que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los *Estados Unidos* en el arte que ejerso. Por esa razon puedo ofrecer respecto á *dientes artificiales* y á todo lo demás concerniente al ramo; el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré *emplomaduras* de dientes ó muelas careadas con oro y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion. Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con oro, podrán elegir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas á precios módicos. Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseén hacerse sacar muelas *sin dolor* podrán usar el *gas hiliariante onitroso óxido.*

SUIPACHA 10 1|4
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

## Se Alquila

un hermoso local à dos cuadras de la Aduana, apropósito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte qua tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramway.

Para tratar ocurrir à el mismo loca calle de Potosí núm. 89.

**24--ARTES--24**

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

**Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.**

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

**Gas Óxido Nitroso**

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

**24 ARTES--24**
No. 699. m5 p

## CÚIDADO
## con el engaño!
Al pedir
## Hesperidina

Exijir que cada
Rótulo
Etiqueta
Capsula y corcho
de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY.

# CARBON DE BELLOC

**Aprobado por la Académia Imperial de medicina de Paris**

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes.

Gastralgias
Dispepsias
Pirosis
Agruras
Digestiones dificiles
Estreñimientos
Dolores de vientre—Colico
Diarrea
Disenteria
Colerina.

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gastos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó à funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Mademoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, así como en el intérvalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc y comió siempre con apetito, dijerió falcilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente."

"El caballero de I. H.. anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empiricos. Le aconsejamos que tomaso cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc,, y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer.,,

"M. Deh........ "médico-veterinario, en Luneville, ha sido victima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo à una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh........ habia empleado sin éxito una dieta severa, láxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc,, del que hizo uso con inesporado éxito, y pocos dias ban bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió á la flaqueza.,,

"M. D...... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc,, y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuo este remedio durante un mes comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues.,,

"Madame D..... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribi el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamento."

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis.

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca.

# GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

## de Wheeler Wilson

calle Victoria 320 — calle Victoria 320

PARA

F milia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres n 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, racion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y ancés— El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

a15 pm VICTORIA 3 ›



# ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

## Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES.

**Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.**

**1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.**

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas— Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

### Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 8° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente extraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y ademá fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en u revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA— Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir la franco sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.



# QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 24 de Febrero 1874

Esposicion Universelle de 1855. Medaille de 1er. classe. Alf. Labarraque y Cie.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable: ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporcion siempre variables.

El QUINIUM LABARRAQUE, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rico en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin orígen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el QUINIUM LABARRAQUE puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

"He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

Dr CABARET.

"Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calentura bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociada con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribe el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A.... que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida."

"Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoria en el estado de su mujer, la calentura á desaparecido completamente, la toz se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr REGNAULT.

"Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fabrica Mazeline y Compañia, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

"El mismo M. Mazeine, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastaste grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

Dr BELLEVUE.

Deposito, en Paris, en casa de L. FRERE. 19, rue Jacob. Buenos Aires Sres Demarchi herms y sursales de esta caja; Sres. Cranwell y Compañia.


# Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

| ESTACIONES | 1° | 3° | 5° | 7° | 9° | 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7-30 | 9-55 | 11-50 | 1-35 | 4-35 | 6-35 |
| 11 Setiembre | 7-45 | 10-5 | 12-5 | 1-45 | 4-45 | 6-45 |
| Almagro | 7-50 | 10-10 | 12-10 | 1-50 | 4-50 | 6-50 |
| Caballito | 7-55 | 10-15 | 12-15 | 1-55 | 4-55 | 6-55 |
| Flores | 8 | 10-20 | 12-20 | 2 | 5 † | 7 |
| Floresta | 8-5 | 10-25 † | 12-25 † | 2-5 | 5-5 | 7-5 |
| R. Mejía | 8-20 † | 10-40 | 12-40 | 2-20 x | 5-20 | 7-20 |
| Moron | 8-35 | 10-55 | 12-55 | 2-35 | 5-35 | 7-35 |
| Ituzaingó | 8-50 | 11-10 | 1-10 | 2-50 | 5-50 | 7-50 |
| Merlo | 9 | 11-20 † | 1-20 | 3 | 6 † | 8 |
| Moreno | 9-10 | 11-30 | 1-30 | 3-10 | 6-10 | 8-10 |
| Rodriguez | 9-40 | .. | 2 | .. | .. | .. |
| Lujan | 10-10 † | .. | 2-30 † | .. | .. | .. |
| Olivera | 10-40 | .. | 3 | .. | .. | .. |
| Mercedes (llegada) | 11-10 | .. | 3-30 | .. | .. | .. |
| Mercedes salida | 11-30 | .. | 3-50 | .. | .. | .. |
| Freyre | 12-30 | .. | 4-50 | .. | .. | .. |
| Gorostiaga | 1 | .. | 5-20 | .. | .. | .. |
| Chivilcoy | 1-30 † | .. | 5-50 | .. | .. | .. |

REGRESOS

| ESTACIONES | 2° | 4° | 6° | 8° | 10 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Chivilcoy | .. | .. | 6-50 | .. | .. | 1-30 x |
| Gorostiaga | .. | .. | 7-20 | .. | .. | 2 |
| Freyre | .. | .. | 7-50 | .. | .. | 2-30 |
| Mercedes (llegada) | .. | .. | 8-50 | .. | .. | 3-30 x |
| Mercedes (salida) | .. | .. | 9-10 | .. | .. | 3-50 |
| Olivera | .. | .. | 9-40 | .. | .. | 4-20 |
| Lujan | .. | .. | 10-10x | .. | .. | 4-50 |
| Rodriguez | .. | .. | 10-40 | .. | .. | 5-20 |
| Moreno | 7-30 | 9-20 | 11-10 | 2 | 4 | 5-50 |
| Merlo | 7-40 | 9-30 | 11-20x | 2-10 | 4-10 | 6 x |
| Ituzaingó | 7-55 | 9-45 | 11-35 | 2-25 | 4-25 | 6-15 |
| Moron | 8-5 | 9-55 | 11-45 | 2-35 x | 4-35 | 6-25 |
| R. Mejía | 8-20 x | 10-10 | 12- | 2-50 | 4-50 | 6-40 |
| Floresta | 8-35 | 10-25x | 12-15 | 3-5 | 5-5 x | 6-55 |
| Flores | 8-40 | 10-30 | 12-20x | 3-10 | 5-10 | 7 x |
| Caballito | 8-45 | 10-35 | 12-25 | 3-15 | 5-15 | 7-5 |
| Almagro | 8-50 | 10-40 | 12-30 | 3-20 | 5-20 | 7-10 |
| 11 Setiembre | 8-55 | 10-45 | 12-35 | 3-25 | 5-25 | 7-15 |
| Parque | 9-5 | 10-55 | 12 50 | 3-35 | 5-35 | 7-30 |

## RAMAL A LOBOS

| SALIDAS | | | REGRESOS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTACIONES | 1° | 9° | ESTACIONES | 8° | 15 |
| Parque | 7-30 | 1-35 | Lobos | 6-50 | 3-20 |
| Merlo (llegada) | 9 | 3 | Zapiola | 7-25 | 3-55 |
| Merlo (salida) | 9-15 x | 3-15 | Las Heras | 8 | 4-30 x |
| M. Paz | 9-50 | 3-50 | General Hornos | 8-10 | 4-40 |
| General Hornos | 10-20 | 4-20 | M. Paz | 8-40 | 5-10 |
| Las Heras | 10-30 | 4-30 x | Merlo (llegada) | 9-15 x | 5-45 |
| Zapiola | 11-5 | 5-5 | Merlo (salida) | 9-30 | 6 |
| Lobos | 11-40 | 5-40 | Parque | 10-55 | 7-30 |

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.


# FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100$, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 300 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

*Fotografías pintadas al óleo*

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista



# Máquinas para hacer Gas

## MAQUINAS DE LAVAR

## Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR



# KHAL Papendick y Ca.

6 1|2 Maipú 6 1|2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor ó dormitorio y SILLAS por DOCENAS

***PIANOS***

DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantrs, especialmente construidos para este clima.

*ARTICULOS DE MERCERIA*

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1|2 CALLE MIAPÚ 6 1|2


# Edicto de Policía

Habiendo sido recomendado á la Policia por el Superior Tribunal de Justicia el estricto cumplimiento de las diversas disposiciones vijentes que prohiben el uso de toda clase de armas cortantes, punjantes ó de fuego, imponiendo severas penas á los infractores, entre ellas la de trabajos forzados y servicios en las tropas de línea por las reincidencias, el Gefe de Policia en el deber de llenar aquella recomendacion y de cumplir esas disposiciones tendentes á prevenir los delitos y á garantir la seguridad pública, la previene á la poblacion para que en ningun caso pueda alegarse ignorancia por individuos que infrinjan la regla y sean sometidos á la autoridad.

Al mismo tiempo y deseando en lo posible que no se relaje el respecto al principio de autoridad que es la base mas segura del órden social, previene que será rigorosa en la aplicacion de las penas que corresponden á los que en cualquiera acto de servicio de un empleado de Policia intervengan para oponerse á su accion; así como castigará con igual severidad cualquier abuso ó arbitrariedad de los empleados á sus órdenes desde que lleguen á su conocimiento justificadas. Buenos Aires Julio 27 de 1874. **Enrique O'Gorman.** Gefe de Policia. N. 972 jl 28 20p v 16 ag


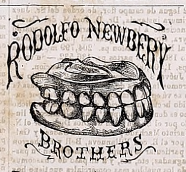


DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de prácttca constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108



## Lecciones de acordion

Calle Salta N. 212 1|2 de las 9 a m á las 4 m Se dan lecciones á domicilio—Profesor.

J. Magnanini.



# ALQUITRAN DE GUYOT

Escuela Superior de Farmacia de Paris. Medalla de plata. E. Guyot.

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cúal puede prepararla instantàneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis

Tisis pulmonar

Resfriado

Coqueluche ó tos convulsiva

Tos tenaz

Irritacion de pecho

Enfermedades de la garganta

Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se lo toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puedo dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tísis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y prometo no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los sintomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot.* Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como lo hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

*E. GUYOT.*

Depósito en Paris, en casa de

*L. FRERE*,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores

Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia



# DONSELAAR

## PUEBLO NUEVO

# "LA TERRENAL"

## 130 --- SAN MARTIN --- 130

### Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.



DENTISTA FRANCES

**Pablo Galgnoux** tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

*187—RIVADAVIA—187*



# ¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO por la FALSIFICACION

DE LAS

Píldoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocerá todos sus amigos los hechos arriba expuestor; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.



# ¡Dinero!

# ¡Dinero!

# ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.



# LÍNEA MENSUAL

## De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

## Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

## EUROPA

Comandante V. L varello

Saldrá el 18 de Agosto á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para el siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO



# Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Artículos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografías
Artículos para regalos

## Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR